I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2067 /2011

Cerrillos, 03 OCT. 2011

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/202/2011, el Certificado Nº 400/198/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Ofc. Ord. Nº 500/675/2011 de Dideco, el Certificado N° 222/2010 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 05 de Septiembre de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del 2011, a don **RODRIGO MANUEL MORENO TERAN** cédula nacional de identidad Nº 15.753.945-0, para que realice la siguiente función específica: "Estudio de racionalización administrativas de todos los procesos internos de servicios a la comunidad que entrega la dirección de desarrollo comunitario, a fin de elaborar una propuesta de mejoramiento y optimización de los mismos, bajo una perspectiva de reducción de los mismos, reducción de los costos asociados a los procesos y privilegiando la atención en un mejor servicio al usuario."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.800.000.-(dos millones ochocientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 04 cuotas de $ 700.000.- (setecientos mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Directora de Desarrollo Social y Comunitario.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000637

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos al servicio se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en Contraloría General de la República.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dideco
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.